



## CIRCULAR No 2000-063-19

**PARA** SERVIDORES PÚBLICOS DEL INVIMA  
**DE** SECRETARIO GENERAL  
**ASUNTO** DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP  
**FECHA:** 11 DE ABRIL DE 2019

Se recuerda que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015, (Modificado por artículo 2° del Decreto Nacional 484 de 2017) los servidores públicos tienen plazo hasta el **31 de mayo del presente año** para actualizar la Declaración de Bienes y Rentas a través del módulo dispuesto para tal fin en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público–SIGEP.

Para el efecto, el certificado de ingresos y retención en la fuente del año 2018 se podrá descargar a través del link: <http://nomina.invima.gov.co:81/>

Por lo anterior, todos los servidores del Instituto deben acceder a la página [www.sigep.gov.co](http://www.sigep.gov.co) a través del Portal Servidores Públicos, ingresando con su usuario, el cual es el número de cédula y la contraseña asignada al momento de la creación de la hoja de vida, y seleccionar el módulo de declaración de bienes y rentas: «*Tipo de Declaración - Periódica*». Periodo a declarar «01/01/2018 al 31/12/2018», En caso de no recordar la contraseña, por favor seleccionar el link «*He olvidado mi contraseña*» para que la misma sea remitida al correo electrónico registrado.

El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP dispuso el instructivo que se encuentra en el portal web [www.sigep.gov.co](http://www.sigep.gov.co), en la sección «*instructivos y formatos*»; una vez esté registrada la información se deberá imprimir el formato, firmarlo y hacerlo llegar al Grupo de Talento Humano para adjuntarlo a la hoja de vida.

Finalmente, se les recuerda a los funcionarios que no han actualizado la hoja de vida en el SIGEP, que deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 227 del Decreto 19 de 2012 y realizar la respectiva actualización **antes del 31 de mayo del 2019**.

Cordialmente,

11/04/2019

X

Iván Carvajal Sánchez  
Secretario General

Firmado por: Iván Alexander Carvajal Sánchez